RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Toledo, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña (E-5251). 13761

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea eléctrica en calle Mártires, Villatobas; Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea con una longitud total de 1.034 metros, con cable aluminio-acero UNE-30, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966. octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en Esta aprobación se concede de actierdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales 1.4 y 5.4 señaladas en el apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se

proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la presente resolución.

Tercara.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha. en marcha. *
Cuarta.—Por esta Delegación se comprobará si en la ejecu-

Cuarta.—Por esta Delegación se comprobara si en la ejecu-ción del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos Electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación del co-mienzo de los trabajos, los cuales, durante el período de su cons-trucción y, asimismo, el de explotación, tendrá bajo su vi-gilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—Los elementos de la instalación serán de proceden-

cia nacional.

Sexta.—La Administración dejará sin efecto la presente re-solución en cualquier momento en que se observe el incumpli-miento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Toledo, 13 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—8.730-C.

13762

RESOLUCION de 13 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, desvío provisional de la línea, a 15 KV., Figueruelas-Grisen (A. T. 228/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad púsolicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, para el desvío provisional de la línea Figueruelas-Grisén, situada en término municipal de Figueruelas, destinada a despejar el terreno del poligono de Entrerrios, por el establecimiento de una industria; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

lación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Circuito a 15 KV., de la línea Ensanche-Figueruelas. Final: Línea Grisén-Oitura. Longitud: 1.107 metros. Recorrido: Término municipal de Figueruelas. Tensión: 15 KV. Circuitos: Uno. Conductores: Tres, de LA-30.

Apoyos: De madera.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 13 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodriguez Bautista.—1.985-D.

13763

RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Dele-gación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Electra del Maestrazgo, S. A.» (YN. 12.878), con domicilio en calle Ximénez, 15, de Castellón, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión en sustitución de la línea afectada por la construcción de un embalse en Calanda (Teruel), pasando por los términos de Calanda, Foz Calanda, La Ginebrosa y Mas de las Matas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea reseñada cuyas principales características son las si-

Línea aérea de 13.365,91 metros de longitud.
Origen: Subestación en Calanda, de ERZSA.
Final: C. T. de Mas de Las Matas.
Tensión: Entre fases: 30 KV.
Potencia de transporte: 5.000 KW.
Conductor: Cable aluminio-acero de 145 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-145.
Apoyos: Metálicos.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.966-D.

13764

RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Delega-ción Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de «Electra del Maestrazgo, S. A.» (YN. 12.701), con domicilio en calle Ximénez, 15, de Castellón, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para mejorar y aproligar las redes cución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para mejorar y ampliar las redes de distribución en la zona de La Cerollera y Monroyo (Teruel), y cumplidos lo trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Praergia ha resuelto.

Energia ha resuelto

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea y del centro de transformación reseñados, cuyas principales características son las siguientes:

Linea aérea de 8.268,24 metros do longitud.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a 30 KV. «Cañada de Verich a Mina Manolito».
Final: C. T. reseñado.
Tensión: 30 KV.
Potencia: 250 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero de 80 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos galvanizados Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 30.000/398-230/230-133 V. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en conéreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.967-D.